

Liliana Macchiarola

Muchas gracias, gracias también a la UNCuyo por la invitación y a Uds. por la presencia y fundamentalmente por el trabajo. Yo voy a centrar la exposición en la experiencia de Río Cuarto en la incorporación de prácticas socio comunitarias al currículo en la primera parte; y en la segunda los fundamentos en los que se sustenta esta propuesta.

La Universidad de Río Cuarto, en su plan estratégico institucional, define a la extensión como **interacción integración con las comunidades regionales, nacionales e internacionales para asegurar la proyección social y su contribución a la comprensión y solución de problemas sociales relevantes**. En el plan estratégico también diferencia cuatro dimensiones o ejes de la extensión: cultural, educativa, científica y curricular. Cuando habla de la extensión en su *dimensión cultural* refiere fundamentalmente a las actividades culturales o artísticas relevantes para el medio. En la *dimensión educativa* comprende todo lo que son trabajos de capacitación, formación que hace la Universidad hacia fuera, o educación no formal especialmente destinado a adultos: nuestra Universidad tiene un programa de educación de adultos mayores. La tercera *dimensión* es la *científica*, que vincula la investigación con el desarrollo tecnológico. En nuestra Universidad, el desarrollo tecnológico está dentro de la extensión. Y la última *dimensión* es la *curricular*, que implica la incorporación de la extensión al currículo, en esta cuarta dimensión se empieza trabajar la incorporación de prácticas socio comunitarias al currículo. A fines del año pasado el Consejo Superior aprobó la resolución 322 que aprueba la incorporación de prácticas socio comunitarias a todos los planes de estudio de la Universidad bajo la modalidad de módulo. En alguna asignatura, seminario, práctica, en al menos uno de los espacios curriculares se debe incorporar alguna práctica socio comunitaria. Entendemos módulo a una unidad de enseñanza aprendizaje, que puede integrar también la investigación, dentro de las asignaturas existentes. Se pensó esta modalidad para no realizar cambios en el plan de estudios. Si lo colocábamos como una asignatura diferente, ad hoc, implicaba cambios en los planes de estudio, que en nuestra Universidad es absolutamente inviable en este momento. Entonces, como estrategia viable en este contexto lo veíamos como un módulo dentro de alguna asignatura.

Cómo se ejecutan las prácticas socio comunitarias

Cuál fue la idea, políticamente: el primer artículo da la señal de la política institucional de toda la Universidad de las prácticas, pero a la vez descentraliza la implementación, pensando que esto es un proyecto nuevo, difícil. Decirlo es fácil, pero implementarlo es difícil. Algunas carreras y facultades tienen trayectorias y otras no. Es nueva la curricularización de estas prácticas, por lo tanto con una idea de respeto y prudencia a las identidades y características de cada una de las unidades académicas. En esta

primera instancia se descentraliza la implementación. Posiblemente en una segunda instancia, cuando ya egrese la primera cohorte con todas las carreras en marcha, podemos decir que ya hay una normativa institucional homogénea. Se establece en el artículo 2 de la resolución que cada facultad reglamenta los aspectos vinculados a la implementación. Inclusive, en especial las comisiones curriculares, en nuestra Universidad existe la figura de comisión curricular permanente que son quienes diseñan, desarrollan y arman cada plan de estudio. Entonces, delega a la comisión curricular la definición de la carga horaria y la ubicación del módulo que crea conveniente.

La resolución en el artículo 3 establece que va a ser el Centro de Investigación, Formación y Desarrollo sobre Problemática Educativa quien va a realizar la formación y el seguimiento institucional de la propuesta. En nuestra Universidad hemos creado centros de investigación, formación y desarrollo que articulan las funciones de investigación, extensión y docencia en torno a grandes problemáticas: medio ambiente, energía, sistema parlamentario, educación. Desde el educativo, que justamente articula las funciones en torno a las problemáticas educativas, y más específicamente una mesa coordinadora donde están representadas las 5 facultades y las distintas secretarías involucradas (académica, extensión, planeamiento). Eso en cuanto a la resolución en sí.

El eje está puesto en el cambio curricular

Como verán, el eje de la propuesta está puesto en el cambio curricular. No decimos en ningún momento que el estudiante está obligado a... La obligación no la tiene el estudiante, la tiene la institución. La obligatoriedad está en el currículum. Cuando se elaboró el plan estratégico institucional, el lineamiento para el modelo curricular, decimos: la UNRC quiere un currículum que transversalice la práctica profesional, que se piense la práctica profesional desde el comienzo de la carrera; quiere planes de estudio que avancen en la flexibilidad, pensando en más materias optativas, electivas con orientación, con espacios de integración curricular; y que incorpore la formación socio crítica del estudiante. Eso está en una resolución, las resoluciones a veces sólo se quedan ahí. Esto pasó con esta resolución, entonces avanzamos en cómo ejecutar ese modelo curricular que queremos. Entonces, para incorporar la formación socio crítica del estudiante fue que implementamos las prácticas socio comunitarias.

Al estar el eje en el cambio curricular, uno puede decir que a partir de ahí se da la formación crítica y ciudadana del estudiante y el cumplimiento del compromiso social de la Universidad. Cómo hacemos para que la Universidad se articule y cumpla su función social: un medio, no el único, es la inclusión de este tipo de formación. Así como decimos que el estudiante tiene que tener formación práctica profesional, tiene que tener espacios de integración; tiene que tener también formación social porque creemos que es

un componente tan importante como cualquier otro en la formación de los futuros profesionales.

Qué entendemos por prácticas socio comunitarias

Las definimos como prácticas de aprendizaje de contenidos académicos, los estudiantes aprenden los contenidos de sus carreras a partir de proyectos interdisciplinarios que contribuyan a resolver problemas de tres tipos: sociales, ecológico productivos o medio ambientales. No reducimos la problemática sólo a lo social, la problemática de la pobreza; también se incluyen problemáticas como alimentación, salud, deterioro del medio ambiente, desarrollo de micro emprendimientos, soberanía alimenticia, cooperativismo, etc.

Estamos pensando también en proyectos interdisciplinarios, en proyectos articulados entre investigación y extensión; y obviamente interinstitucionales, trabajando con organizaciones sociales, municipalidades, uniones vecinales, etc.

Ideas fuerza que están sustentando el proyecto

En primer lugar, para que esto realmente sea un proyecto innovador y transformador tenemos que pensar una *nueva forma de concebir el conocimiento*. Este tipo de proyecto supone pensar el conocimiento de otra manera, y en este sentido hablamos de que no sólo tiene prioridad el saber académico, sino que se articula con otros saberes: populares, experienciales, humanísticos, cotidianos. A lo mejor como Sousa Santos, que habla de Ecología de saberes: diferentes saberes que crecen en la interacción. Otros autores pueden dar ejemplos de comunidades de prácticas o comunidades de aprendizaje: estudiantes, profesionales, trabajadores, campesinos, aprenden juntos a partir del desarrollo de una práctica común. Se habla también de conocimiento contextual, conocimiento múltiple, pluridiversitario. No podemos pensar en este tipo de prácticas que la Universidad tiene el monopolio del saber. La Universidad aprende del contexto, del trabajo con la comunidad. Implica, como ya hemos dicho, el trabajo interdisciplinario. También implica, en segundo lugar, una *nueva forma de pensar la institución*. Creo que lo decía recién Oscar. Tenemos que pensar una institución donde se transversalicen las funciones. Tenemos que pensar lo que algunos autores llaman la gramática de la institución: actúan y funcionan en función de reglas implícitas que regulan las instituciones y nosotros las naturalizamos. Por ejemplo, son reglas que hacen la gramática de la Universidad la división de funciones de investigación, extensión y docencia; la división en asignaturas, la graduación de los contenidos según determinadas lógicas. Esa gramática hay que romperla. Hoy, si incorporamos prácticas socio comunitarias, las reglas que regulan el contenido curricular ya no es la lógica de la disciplina, sino la lógica de los problemas que estamos resolviendo. Esta lógica es también la que debería primar en la investigación. Qué debería regular la nueva

investigación, la resolución de los grandes problemas nacionales. Eso implica un cambio en la gramática profunda institucional. No es fácil, creemos que hay que generar desde la gestión dispositivos y formas organizativas nuevas. En el caso de nuestra Universidad, creemos que los centros de investigación serían nuevas formas organizativas que podrían acoger esta nueva gramática institucional.

Implica *nuevas formas de aprender*. Incorporar prácticas socio comunitarias implica aprender a partir de la práctica, de la experiencia, aprender haciendo. Implica, un término muy en boga, aprender competencias. En nuestra Universidad las definimos como saberes integrados en la acción, no la competencia como la destreza técnica pretendiendo resultados. Porque creemos que con el desarrollo de prácticas socio comunitarias los estudiantes estarían usando, activando, articulando conocimientos, saberes y actitudes, e integrándolos y usándolos para la resolución de problemas. Eso implica el concepto de saberes integrados en la acción, desde una perspectiva más constructivista y menos técnica.

Implica también *cambios en los modelos curriculares*. También hay que flexibilizar el currículo. Nosotros estamos pensando en la posibilidad de que los chicos puedan realizar sus prácticas articulados con otras disciplinas. Eso implica que los estudiantes puedan cursar algún módulo o hacer sus prácticas en otras facultades, incluso otras Universidades. Eso implica flexibilizar. En ese sentido creemos que sería auspicioso caminar hacia un sistema de créditos, como sistema de administración de los planes de estudio, facilita mucho más la flexibilidad curricular que el sistema que tenemos actualmente. Otra cuestión que creemos importante y se está discutiendo mucho en nuestra Universidad, es hasta qué punto la incorporación de las prácticas implica transformación social. Hasta dónde se transforma con la incorporación de las prácticas socio comunitarias. Si tomamos a Bernstein, sociólogo del currículum, diría que el cambio curricular impacta en la transformación social en la medida en que uno cambie las reglas del discurso pedagógico. Implica que uno tiene que cambiar el formato del currículum de tal manera que cambie la conciencia de los sujetos. Por ejemplo, reducir la clasificación en códigos curriculares, en formatos más interdisciplinarios. O por ejemplo cuando el control pedagógico ya no lo tiene el docente sino el estudiante, la comunidad. Ese es un cambio en el código curricular, donde el control de qué se enseña, cuándo y a qué ritmo lo tiene el docente, el estudiante y, en este caso, la comunidad con la que se trabaja. Eso implica un cambio en las relaciones de poder y estaría implicando un cambio en la formación de la conciencia de los estudiantes.

Entonces decimos que la práctica en sí no tiene impacto transformador, si cambiamos la formación de nuestros estudiantes y formamos estudiantes sí. Si después esos estudiantes se insertan en lugares de poder o contra hegemónicos, es un cambio a mediano o largo plazo. Y la otra condición es



que la Universidad trabaje con otras organizaciones. Los grandes cambios no los va a hacer la Universidad, pero sí la Universidad puede poner el conocimiento al servicio de otras organizaciones, y en la medida en que trabajen juntos podemos ayudar al cambio social. Y fundamentalmente, y esto lo decía esta mañana el Rector de la Universidad, creo que en estas prácticas el resultado que pueden estar dando los estudiantes y docentes, es brindarlo para que pueda ser usados para el diseño de políticas públicas.

La otra condición que nos parece fundamental para que estas prácticas tengan impacto social es que sean acompañadas por procesos de reflexión antes, durante y después. Y apostamos más a esos procesos de reflexión que a la práctica en sí. Si los estudiantes están haciendo unas prácticas deben poder usar los contenidos de las asignaturas para entender qué genera las problemáticas tratadas en las prácticas.Cuál es la trama, las consecuencias de nuestra profesión en estas prácticas, qué hacemos desde nuestra profesión, de qué manera los profesionales generamos los problemas. A veces los educadores somos los causantes del fracaso escolar, por ejemplo. Entonces, poder hacer todo ese trabajo de reflexión a la problemática particular que se está trabajando.

La otra cuestión, también creo que hay que hacer un pasaje importante de la actitud solidaria individual al proyecto político social. Es decir que las prácticas socio comunitarias no se entiendan, lo cual no quiere decir que está mal, pero para que se cumpla la imagen objetivo que tenemos como Universidad en este tipo de prácticas, hay que trabajar profundamente con los estudiantes el pasaje de que la práctica sea una acto solidario individual a la inserción en un proyecto político social más amplio. Que sea un proyecto interdisciplinario, regionales, interinstitucionales, articulado con las políticas públicas. Esa es la imagen objetivo a la que queremos transitar.